

VIEDMA, 07 DE DICIEMBRE DE 2007

VISTO:

El Expediente N° 91839-DNP-99 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, incluyéndose durante este año en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 353, Categoría 1°, Grupo “A”, de la localidad de Luis Beltrán;

Que por Resolución N° 788/06 se determinaron las Plantas Orgánicas Funcionales para la implementación del Proyecto de Jornada Extendida, requiriendo la incorporación de nuevos puestos de trabajo para dar respuesta al proyecto Institucional aprobado;

Que esta experiencia incorpora una grilla de cargos y horas para el personal que se desempeñará como tallerista y extensiones horarias para los Maestros de Grado y Maestros Especiales y para los cargos Directivos, de acuerdo a la propuesta institucional presentada y a los proyectos que la misma incluya;

Que por lo manifestado en el considerando anterior se hace necesario establecer el carácter de la designación y la finalización de la misma, en tanto el carácter experimental del proyecto;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”;

Que la Escuela cuenta con los espacios edificados y los recursos necesarios para dar inicio a la mencionada experiencia;

Que la Comisión Evaluadora de los Proyectos aprobó mediante Disposición N° 29/07 las propuestas presentadas por la Institución Escolar, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución 787/06;

Que para dar curso favorable a la misma es preciso aprobar y definir transitoriamente la Planta Orgánica Funcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones 787/06 y 788/06, por el carácter experimental y a partir del 19 de noviembre del corriente año, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria Común N° 353, Categoría 1°, Grupo “A”, de la localidad de Luis Beltrán, incluida en el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida” y que forma parte integrante del Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que los Proyectos Aprobados por la Comisión Evaluadora conformada según el Artículo 4° de la Resolución 787/06, son los detallados en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Supervisor correspondiente, a partir de la aprobación de la propuesta Institucional, conforme a lo establecido en el artículo precedente designará al personal seleccionado e indicará en las mismas las correspondientes extensiones horarias, todo ello en el marco de la presente Resolución y lo establecido en el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”. En todos los casos que corresponda se dará estricto cumplimiento al artículo 3° de la Resolución N° 788/06.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que los cargos y horas clase extendidas e institucionales al personal que se desempeña como Tallerista, Maestro de Jornada Completa, Maestro de Jornada Extendida, Referente Institucional TICs, y docente a cargo de la Enseñanza Idioma Extranjero, cesarán el día anterior a la realización de la Asamblea Presencial del Período Lectivo siguiente, por el carácter experimental del Proyecto en el cual se encuadran, conforme a lo dispuesto en la Resolución 787/06.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para la continuidad de las designaciones en los cargos que correspondan, según los Artículos 4° y 5° de la presente, las autoridades de las Escuelas afectadas al Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, deberán presentar los proyectos respectivos hasta el 15 de Diciembre de cada año, los que serán evaluados por la Comisión respectiva, la que deberá comunicar a la Escuela su decisión de aprobación o no de los proyectos antes de la fecha establecida por el Calendario Escolar para la Asamblea de designación de cargos Interinos y Suplentes.-

ARTICULO 6°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente los cargos/ horas mencionado en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar al establecimiento por intermedio de la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona II de Choele Choel de la Delegación Regional de Educación Valle Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2029  
DNP/dam.-

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2029

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL – PROYECTO ESCUELAS JORNADA EXTENDIDA

ESCUELA PRIMARIA N° 353 DE LUIS BELTRÁN

CARGO	TOTAL – Especificaciones
Director de Jornada Completa	1 (1° Categoría)
Vicedirector de Jornada Completa	1 (1° Categoría)
Secretario	1 Maestro con funciones de Secretario
Maestro de grado	Jornada Simple: 11
Maestros Especiales	Música: 2 cargos (uno en cada turno) Plástica: 2 cargos (uno en cada turno) Educación Física :2 cargos (uno en cada turno)
Maestros de Idioma Extranjero	Inglés: 1 cargo de 10 hs Turno Tarde
Talleristas	1 cargo de 10 hs Turno Mañana
Horas Institucionales	2 hs. institucionales para cada Maestro de Jornada Simple sin dictado de taller incluido el maestro secretario. 2 hs. institucionales para cada Maestro Especial que no dicte taller. (En el resto de los docentes se incluye en la carga horaria destinada al desarrollo del proyecto)
Personal de Servicios	3 cargos servicios generales Turno Mañana 1 cargo servicios generales Turno Tarde

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2029

PROYECTOS APROBADOS – PROYECTO ESCUELAS JORNADA EXTENDIDA

ESCUELA PRIMARIA N° 353 DE LUIS BELTRÁN

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
“Is time to learn...” (Inglés)
“Taller de Expresión Creativa” (Música)